

GUIA DE REMISION N° 878 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT

Dirección Ejecutiva

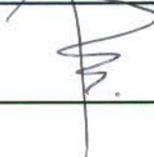
012

Tumbes, 04 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 878/2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 04 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero DESIGNAR al Ingeniero Civil Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966, como Ingeniero Inspector de Obra "Construcción de cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	04-08-11	4:10	
ING. ROLANDO CRUZ AGURTO - INSPECTOR DE OBRA	04-08-11	4:10	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	04-08-11	04:18p	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	05.AGO.2011	8h00'	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 878 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 04 AGO 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011; Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011, Informe N° 079/2011-AG-PEBPT-D.INF del 02 de agosto del 2011, Informe N° 361/2011-AG-PEBPT-OAJ del 03 de agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 273/2011-AG-PEBPT-DE del 17 de marzo del 2011 se aprueba el Expediente de Contratación de la Obra: **“Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**, con un valor referencial ascendente a la suma de **S/.138,788.96 (Ciento treinta y ocho mil setecientos ochenta y ocho con 96/100 nuevos soles)** incluido I.G.V.

Que, con Resolución Directoral N° 805/2011-AG-PEBPT-DE del 15 de junio del 2011 se aprueba el nuevo Valor Referencial ascendente a la suma de S/.149,486.57 (Ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 57/100 nuevos soles) de la Obra: **“Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**.

Que, con Informe N° 079/2011-AG-PEBPT-D.INF del 02 de agosto del 2011 la Dirección de Infraestructura solicita se designe al Inspector de la Obra: **“Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”** proponiendo al Ingeniero Civil Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966.

Resolución Directoral N° 878 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Informe N° 361/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la **procedencia** de la solicitud de la Dirección de Infraestructura sobre la designación del Ingeniero Civil Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966 como Inspector de la Obra: **“Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**.

Que, el artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta...”*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2011-AG publicada el 28 de julio del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ingeniero Civil Rolando Carlos Cruz Agurto con CIP N° 87966, como Ingeniero Inspector de la Obra: **“Construcción de Cafetín en el Campamento Sede Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes”**; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero Inspector designado en el párrafo precedente; Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)